Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01-5/2019	O.C. Institucional Nº 01-5/2019

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 29 DE ABRIL DE 2019.	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	360.618	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER			
Proveedor:	ROCA INFORMATICA DE ALVARO ROJAS	RUC:	5160601-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Tóner para Impresora Láser HP Láser Jet 1102 W	Unidad	MAGMA	CHINA	80	59.000	4.720.000
2		Tóner para impresora Láser HP PRO MFP 426	Unidad	MAGMA	CHINA	30	70.000	2.100.000
3		Tóner para impresora Láser HP 1505	Unidad	MAGMA	CHINA	30	59.000	1.770.000
4		Tóner para Impresora Láser HP 1160	Unidad	MAGMA	CHINA	30	198.000	5.940.000
5		Tóner para Impresora Láser HP 3015	Unidad	MAGMA	CHINA	30	118.000	3.540.000
1	7	Tóner para Fotocopiadora SANSUMG ML-D2850A	Unidad	MAGMA	CHINA	10	150.000	1.500.000
1	8	Tóner para Fotocopiadora BROTHER HL 1110	Unidad	MAGMA	CHINA	5	65.000	325.000
							PRECIO TOTAL	19.895.000

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Suscripción de la misma.-	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Sección Almacén y Suministros (Sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Barrio Itapytapunta - Sajonia), de Lunes a Viernes de 14:30 Horas a 19:30 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION DE ALMACÉN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	7	0	340	10	1	0	0
2019	2	2	7	0	340	30	1	0	19.895.000
						TOTAL			19.895.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10/05/19	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
SECRETARIA
ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA

DOCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Scanned by CamScanner